

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA DE ASAMBLEA.- De acuerdo a la convocatoria publicada en los Diarios “Oficial” de fechas 14, 15 y 16 de Junio de 2004, y “El País” del 14, 15 y 16 de Junio de 2004, tiene lugar en Montevideo, el día 8 de Julio de 2004, la **Asamblea General Extraordinaria** de Accionistas de **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.**, debidamente convocada por el Directorio en sesión de fecha 21 de Mayo de 2004, en el local social de Camino Carrasco 6173, siendo la hora 15, para considerar el siguiente Orden del Día

A.- Elección del Secretario de la Asamblea.

B.- Reducción Obligatoria del Capital Integrado de la Compañía (Artículo 293 de la Ley N° 16.060)

C - Capitalización de Ajustes al Patrimonio

D - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente (Art. 103 de la Ley 16.060).

Se solicita al Dr Marcelo Díaz para que en representación de la accionista Coca-Cola Intermamerican Corp. verifique el quorum de asistencia a la presente Asamblea, lo cual verifica. Preside el acto el Dr. Fernando De Posadas que a tales efectos es designado por la Asamblea. Estando la Asamblea General Extraordinaria legalmente constituida para sesionar en primera convocatoria, el Presidente Dr. F De Posadas da comienzo a la misma.

Se deja constancia: **a)** Que Montevideo Refrescos S.A. es una sociedad anónima abierta **b)** que asisten los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación, Esc. Maribel Hernández y el Cra. Patricia Techera, quienes previamente a la realización de la Asamblea verificaron todos los documentos exigidos para el cumplimiento legal de la misma. **c)** que se encuentra debidamente firmado por el Presidente y Secretario el libro de Inscripción de asistencia de Accionistas que están registrados en los folios 32 del libro respectivo, resultando inscriptos 4 accionistas, con un Capital Integrado de \$ 142.436.970.- (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta) representativo del 98,91% del capital Integrado de la Sociedad. Montevideo Refrescos S.A. tiene un capital social de \$ 144.000.000 (Pesos Uruguayos ciento cuarenta y cuatro millones) y un capital integrado de \$ 144.000.000 (Pesos Uruguayos ciento cuarenta y cuatro millones) **d)** el mandatario que representa a la accionista, Coca-Cola Interamerican Corp., no está comprendido en las prohibiciones del Art.351 de la ley 16.060. **e)** que se encuentra presente el Síndico de Montevideo Refrescos S.A. Cr. Enrique Crespi designado en Asamblea General Ordinaria del día de la fecha, dando cumplimiento a los dispuesto por el Art. 402 de la ley 16060

Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día.

Pide la palabra el representante de la accionista Coca Cola Interamerican Corp, Dr. M Díaz, y mociona la designación del Cr..Juan Carlos Spinelli para que actúe como

Secretario de la presente Asamblea. Puesta a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día.- “ Reducción Obligatoria del Capital Integrado de la Compañía (Art. 293 de la Ley N° 16.060)”. pide la palabra el Dr. Marcelo Díaz e informa que en la medida que las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital integrado de la compañía, la empresa deberá realizar una reducción obligatoria prevista en el Artículo 293 de la Ley 16.060. En consecuencia, la sociedad deberá reducir su capital Integrado a efectos de cubrir pérdidas acumuladas para reestablecer el equilibrio patrimonial exigido por la ley, por lo cual se propone a los Sres. Accionistas la reducción del Capital Integrado en la suma de \$ 60.033.541.- (pesos uruguayos sesenta millones treinta y tres mil quinientos cuarenta y uno) reduciéndose en forma proporcional los ajustes al Patrimonio en la suma de \$ 42.922.212.- (pesos uruguayos cuarenta y dos millones novecientos veintidós mil doscientos doce) El total de esta reducción, es decir, la suma de \$ 102.955.753.- (pesos uruguayos ciento dos millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres) será destinado a la cobertura de las pérdidas generadas en el año 2003. En consecuencia, propone que la reducción obligatoria del capital integrado de la Compañía sea aprobado por la Asamblea. Se procede a la votación y la moción se aprueba por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día.- “ Capitalización de Ajustes al Patrimonio” .

Toma la palabra el representante de la accionista, Dr. Marcelo Díaz, manifestando que: en virtud de la reducción resuelta en el punto anterior el capital integrado de la Compañía quedó reducido a \$ 83.966.459.- (pesos uruguayos ochenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve) no siendo intención de la Asamblea proponer el rescate de acciones o la reducción del valor nominal de estas. Por el contrario, la reducción de capital se propuso únicamente a efectos de absorber pérdidas para regularizar la situación patrimonial de la Compañía, conforme a lo que exige la ley sin alterar el número ni las acciones en circulación.

En consecuencia, propone se capitalicen ajustes al patrimonio por la suma de \$ 60.033.541.- (pesos uruguayos sesenta millones treinta y tres mil quinientos cuarenta y uno) a los efectos de mantener el capital integrado y emitido de la compañía en el monto que tenían antes de la celebración de esta Asamblea \$ 144.000.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro millones). Se procede a la votación y la moción presentada es aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración el ULTIMO PUNTO del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente"

Pide la palabra el Secretario Cr. Juan Carlos Spinelli y manifiesta que corresponde que el Acta de la presente Asamblea sea firmada por el representante de la accionista Coca Cola Interamerican Corp, conjuntamente con el Sr. Presidente. La Asamblea aprueba esta moción por unanimidad.

Sin otro asunto que tratar, siendo la hora 15:30 se da por terminado el acto.-

Dr. Marcelo Díaz

Dr. Fernando De Posadas